



Reforma **Educacional**
en marcha

Ministerio de Educación
División de Educación Superior
Departamento de Financiamiento Estudiantil

GRATUIDAD Y BENEFICIOS ESTUDIANTILES 2017

GUÍA DE APELACIÓN

PARA ESTUDIANTES

Contenido

I.	Antecedentes	3
II.	Etapas del Proceso de Apelación	5
III.	Causales de Apelación	6
	1.- Enfermedad grave o crónica de algún integrante del Hogar	6
	2.- Integrante del hogar en situación de Discapacidad no informada	6
	3.- Hermano del postulante, integrante del hogar, que no fue declarado en FUAS como un estudiante de Educación Superior	6
	4.- Cesantía del sostenedor del hogar, con fecha posterior al periodo de inscripción FUAS	7
	5.- Fallecimiento de un integrante del hogar, con fecha posterior al periodo de inscripción FUAS	7
	6.- Diferencias en la composición o ingresos del hogar	8
	7.- No contar con Título Profesional, Licenciatura Terminal o con Título Técnico de Nivel Superior	9
	8.- Diferencias en promedio de Notas de Enseñanza Media respecto a registros Mineduc	9
	9.- Ser hijo de profesional o asistente de la educación	10
	10.- Contar con residencia definitiva	10
	11. Becas de Reparación (Titular y Traspaso Valech): No presenta documentos, o éstos se encuentran ilegibles o incompletos	10
IV.	Resumen de documentación de las causales de Apelación	12
V.	Anexos: Documentación a presentar	16

I. Antecedentes

El presente documento se ha elaborado para orientar a aquellos postulantes a beneficios estudiantiles de Educación Superior, que no resultaron beneficiados y deseen solicitar que se revise la decisión, ya sea porque no se consideraron ciertos antecedentes, o porque a su juicio éstos no fueron apreciados correctamente por parte del Ministerio de Educación. Esta guía es un instrumento para facilitar a los estudiantes el proceso de apelación, y el acompañamiento de los antecedentes que permitan fundar su reclamo.

La apelación a becas y al crédito del Fondo Solidario está regulada por el artículo 23 del decreto n°97 de 2013, del Ministerio de Educación, y por sus modificaciones de los años 2014 y 2015. Esta normativa reglamenta el Programa de Becas de Educación Superior **y otorga al estudiante un plazo de al menos quince días corridos - contados desde el día de publicación de la asignación de beneficios para solicitar una nueva evaluación de sus antecedentes, en caso de no obtener un resultado favorable.** Esta misma norma se aplica a los estudiantes que no resulten beneficiados con Gratuidad.

Para realizar la apelación, los estudiantes deben contar con el resultado de asignación de beneficios y con matrícula vigente en alguna Institución de Educación Superior.

La apelación consta de dos pasos: primero, el estudiante deberá completar un formulario electrónico que se encontrará disponible al acceder a sus resultados a través de los sitios www.gratuidad.cl o www.beneficiosestudiantiles, indicando la o las causales por las cuales apela. Este documento también se podrá descargar desde los mismos portales web.

Posteriormente, el postulante deberá presentar dicho formulario impreso, junto con la documentación que fundamenta su solicitud, en las oficinas del Ministerio de Educación, si el alumno vive en Santiago. Aquellos postulantes que vivan en regiones distintas a la Metropolitana, podrán entregar sus documentos de respaldo en las Oficinas de Partes de las Direcciones Provinciales o Secretarías Regionales Ministeriales del Ministerio de Educación.

Los documentos deberán ser entregados en un sobre cerrado y sellado, indicando el nombre y RUT del postulante que está realizando la apelación al beneficio.

El proceso de apelación es de exclusiva responsabilidad del Ministerio de Educación, por tal motivo, **es importante señalar que la documentación no debe ser entregada a las Instituciones de Educación Superior (IES).**

En caso de que el apelante desee enviar los documentos de respaldo de su apelación por correo postal, debe hacerlo a las casillas de Correos de Chile 76 u 86, con dirección en calle Fray Camilo Henríquez 262, Santiago.

A continuación se presentan ejemplos del rotulado que deben contener los sobres de envío de correspondencia:

APELACIÓN BENEFICIOS ESTUDIANTILES

NOMBRE POSTULANTE:

RUT POSTULANTE:

Casilla 76

Depto. de Financiamiento Estudiantil

División de Educación Superior

Calle Fray Camilo Henríquez #262

Santiago Centro

APELACIÓN BENEFICIOS ESTUDIANTILES

NOMBRE POSTULANTE:

RUT POSTULANTE:

Casilla 86

Depto. de Financiamiento Estudiantil

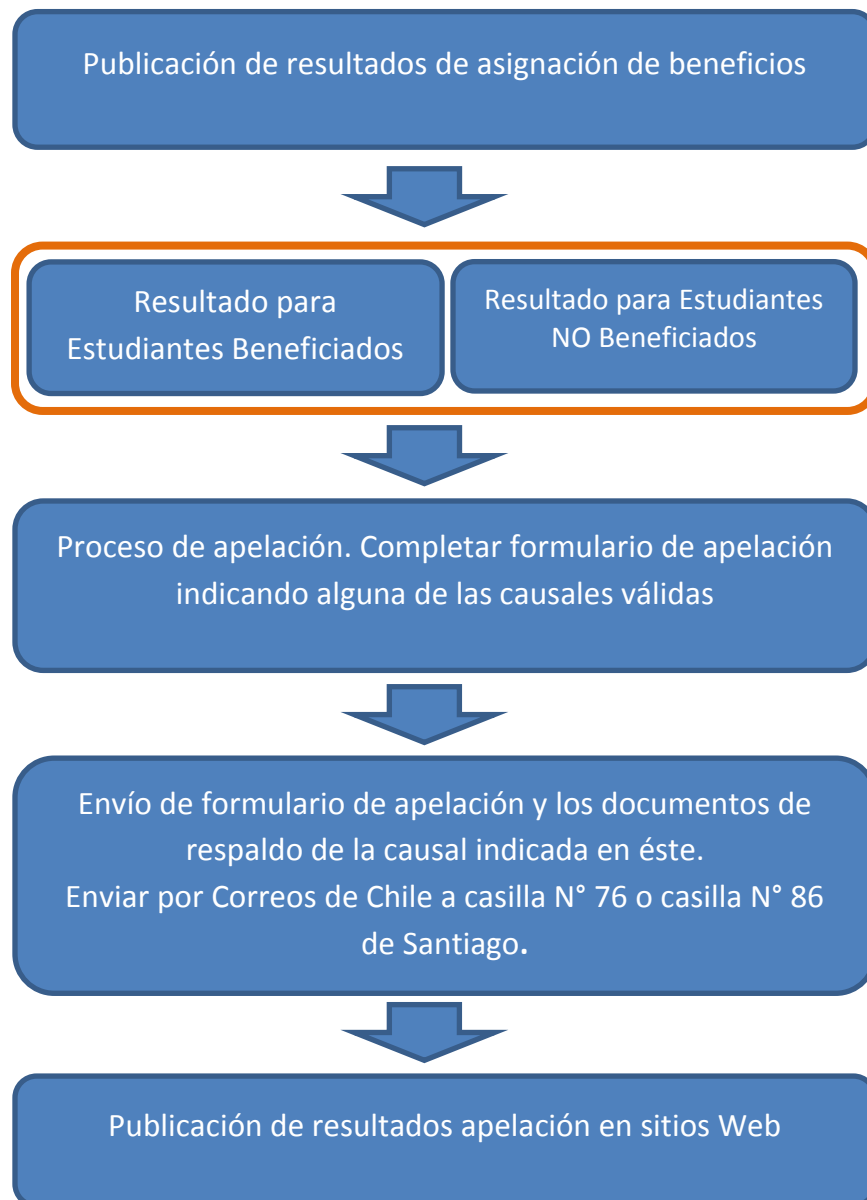
División de Educación Superior

Calle Fray Camilo Henríquez #262

Santiago Centro

II. Etapas del Proceso de Apelación

1. Publicación de resultados de asignación de Gratuidad y beneficios estudiantiles en www.gratuidad.cl o www.beneficiosestudiantiles.cl
2. Llenado y envío del formulario electrónico de apelación a través de los mismos portales web, eligiendo la(s) causal(es) correspondiente(s).
3. Presentación del formulario en papel, y de la documentación de respaldo de la(s) causal(es) de apelación, en las oficinas del Ministerio de Educación.
4. Publicación de Resultados Proceso de Apelación.



III. Causales de Apelación

Los postulantes que no hayan sido seleccionados con Gratuidad o con algunos de los beneficios estudiantiles para el período académico 2017, podrán apelar en razón de las siguientes causales:

1.- Enfermedad grave o crónica de algún integrante del Hogar

Esta causal de apelación se refiere a los gastos relacionados con enfermedades graves o crónicas que padezca algún integrante del hogar, que fue informado en el FUAS, y que implique una merma en los ingresos. Se considerarán como enfermedades de este tipo: cáncer, enfermedades cardiovasculares, accidentes cerebrovasculares, enfermedades crónicas respiratorias, entre otras.

Para acreditar la enfermedad deberá presentar un Certificado Médico actualizado (de 2016 o 2017). Esta causal de apelación podrá incluir además, el sobreendeudamiento del hogar derivado de la enfermedad que padeciere alguno de sus integrantes. Se considerará como antecedentes del sobreendeudamiento para esta causal: honorarios médicos, costo de hospitalizaciones, medicamentos, exámenes. Será necesario acompañar la documentación que acredite el origen del sobreendeudamiento; para ello se deberá presentar un estado financiero de la deuda con el hospital o clínica, además del documento que acredite la bonificación de la ISAPRE o bono de FONASA.

Junto con ello, el postulante que se encuentre dentro de esta causal deberá presentar una Declaración de Gastos Médicos, que puede descargar desde los sitios www.beneficiosestudiantiles.cl o www.gratuidad.cl, y que debe entregarse junto con boletas de respaldo de dichos gastos.

2.- Integrante del hogar en situación de Discapacidad no informada

Esta causal se relaciona con aquel apelante que no informó al momento de su inscripción en FUAS a un integrante del hogar en situación de discapacidad, o que no respondió, en el plazo establecido, la encuesta de discapacidad enviada por Mineduc.

Estos postulantes deberán presentar documentos que acrediten dicha discapacidad: certificados médicos, copia de la Credencial de Discapacidad emitida por el Registro Civil, u otros certificados emitidos por organismos que puedan avalar una condición de discapacidad, tales como SENADIS o Teletón.

Los estudiantes que apelen por esta causal deberán además presentar una Declaración de Gastos Médicos, que puede descargar desde los sitios www.beneficiosestudiantiles.cl o www.gratuidad.cl, y que debe entregarse junto con boletas de respaldo de dichos gastos.

3.- Hermano del postulante, integrante del hogar, que no fue declarado en FUAS como un estudiante de Educación Superior

Respecto de esta causal, sólo serán considerados aquellos casos donde se acredite que algún hermano del postulante, integrante del hogar, y que fue ingresado en el FUAS, se encuentre

matriculado en una institución de educación superior. Para ello, el apelante deberá presentar el comprobante de pago de matrícula 2017 y el contrato de prestación de servicios educacionales 2017.

En caso de no contar con el contrato, y si el hermano ingresará a la educación superior en 2017, el postulante podrá adjuntar algún otro documento que indique los montos y las cuotas a pagar a la institución por concepto de arancel. En caso de que el hermano ya esté cursando una carrera, el apelante podrá adjuntar los comprobantes mensuales de pago del arancel del año 2016. En ambas situaciones, los documentos deben identificar claramente el nombre y RUT del hermano.

No serán consideradas las apelaciones en las cuales conste que el hermano goza de algún beneficio educacional, que implique que no hay desembolso familiar directo, o que incluso recibe financiamiento completo de su matrícula y arancel anual como, por ejemplo: ser beneficiario de Gratuidad, Beca Vocación de Profesor en sus dos modalidades (Pedagogía y Licenciatura), Beca de Reparación Valech, en modalidad titular, beca de arancel interna de la institución de educación superior donde cursa su carrera, o becas de instituciones privadas.

4.- Cesantía del sostenedor del hogar, con fecha posterior al periodo de inscripción FUAS

Esta causal tiene directa relación con la disminución que sufren los ingresos del hogar por motivos de cesantía del sostenedor, ocurrida con fecha posterior al periodo de inscripción del estudiante en el formulario FUAS.

Es importante señalar que se incluirán en el proceso de apelación sólo aquellos casos cuyo integrante aporte con un ingreso significativo al total del hogar, teniendo por consecuencia un cambio considerable en la situación económica.

Para apelar por esta causal, el postulante debe presentar el finiquito o carta de desvinculación del integrante que se encuentra cesante, o el comprobante de pago del Seguro o Subsidio de Cesantía. Además debe adjuntar el certificado de cotizaciones de AFP de los últimos 24 meses.

Además, el apelante deberá presentar la **Declaración de gastos mensuales**, documento disponible en www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl, y que debe entregarse junto con boletas de respaldo de dichos gastos.

5.- Fallecimiento de un integrante del hogar, con fecha posterior al periodo de inscripción FUAS

Para esta causal de apelación, se tomarán en consideración sólo aquellos casos de fallecimiento de algún integrante y/o pariente del postulante declarado previamente en el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), que realizaba un aporte significativo para el sustento del hogar, y que a raíz de este suceso produjo un cambio considerable en la situación económica.

En este caso, el postulante debe presentar el certificado de defunción del integrante fallecido. Además, el apelante postulante deberá presentar una Declaración de gastos mensuales, documento disponible www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl, y que debe entregarse junto con boletas de respaldo de dichos gastos.

6.- Diferencias en la composición o ingresos del hogar

Se refiere a los postulantes que presentan diferencias entre la composición familiar que se encuentra informada en FUAS y aquella del Registro Social de Hogares, y que no pudo ser modificada por la casa de estudios durante el proceso de matrícula y evaluación socioeconómica.

También se podrá apelar utilizando esta causal, si el postulante estima que el cálculo de los ingresos atribuidos al hogar es incorrecto. Entre ellos se podrá considerar honorarios, remuneraciones, plan de salud, cotización previsional, patrimonio u otro.

Adicionalmente, podrán apelar por esta causal los postulantes cuyo grupo familiar haya sido afectado por alguna catástrofe ocurrida en Chile, con fecha posterior al periodo de inscripción en el formulario FUAS.

Los estudiantes que deseen apelar **por composición del hogar** deberán presentar la siguiente documentación:

- Cartola Hogar, documento digital que describe la composición del hogar y los ingresos, y que emite el Registro Social de Hogares. Se obtiene en www.registrosocial.gob.cl
- Declaración Jurada Simple, referida a la composición correcta del hogar entre aquella declarada en FUAS y la declarada en el Registro Social de Hogares. El formato de declaración jurada simple se puede descargar desde los sitios www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl

Los estudiantes que deseen apelar **por diferencia en los ingresos** deberán presentar una Declaración de gastos mensuales, documento obligatorio para esta causal, que está disponible en los sitios www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl. Se debe presentar junto con boletas que respalden los gastos mensuales.

Además, los postulantes tendrán los siguientes documentos, de todos los integrantes del grupo familiar que perciban ingresos, y según corresponda a la situación de cada uno de ellos.

- Certificado de afiliación a Fonasa o Isapre, el cual debe presentarse documento cuando algún integrante(s) del hogar posea un plan de Salud por un monto mayor al 7% de cotización obligatoria.
- Últimas 12 liquidaciones de sueldo.
- Certificado de cotizaciones de AFP de los últimos 12 meses.
- Resumen anual de Boletas de Honorarios, documento descargable desde el sitio www.sii.cl.
- Los Formularios 29 y/o 22 del año 2016, documento descargable desde el sitio www.sii.cl.

- Certificado de avalúo fiscal detallado de la vivienda que habita el grupo familiar, documento que se exige cuando algún integrante del hogar es propietario de la vivienda que habitan, o cuando algún integrante de hogar posee más de un bien raíz. Documento descargable desde www.sii.cl.
- Certificado de posesión efectiva de la vivienda que habitan los integrantes del hogar, documento que se exige en casos de viviendas con sucesión familiar, cuando algún integrante del hogar es propietario de parte del inmueble. Este documento puede descargarse desde www.sii.cl.

Los postulantes **afectados por la catástrofe ocurrida recientemente en el centro sur de Chile**, pueden apelar presentando como antecedente de respaldo la **Ficha Básica de Emergencia (FIBE)**, instrumento aplicado en terreno, durante dichas contingencias, por el Ministerio de Desarrollo Social. En el caso de los estudiantes cuyas familias resultaron damnificadas por los incendios forestales ocurridos durante enero de 2017 en la zona centro-sur del país, **esta ficha debe haber sido completada entre el 15 de enero y el 8 de marzo del mismo año.**

7.- No contar con Título Profesional, Licenciatura Terminal o con Título Técnico de Nivel Superior

Esta causal hace referencia a casos en que la publicación de resultados de beneficios estudiantiles le informa al estudiante los siguientes mensajes: “Postulante posee Título profesional” “Postulante posee licenciatura terminal” o “Postulante posee Título Técnico”.

Para estas causales el estudiante deberá enviar una declaración jurada simple a las casillas ya informadas, señalando su situación e información de contacto.

El Ministerio de Educación verificará la información provista por el apelante con la Institución de Educación Superior en la que cursó los estudios previos.

El formato de las declaraciones juradas se puede descargar desde los sitios www.beneficiosestudiantiles.cl o www.gratuidad.cl

8.- Diferencias en promedio de Notas de Enseñanza Media respecto a registros Mineduc

Causal de apelación que se refiere al rendimiento académico del postulante, quien deberá acreditar, mediante la presentación de los certificados anuales o concentraciones de notas de enseñanza media otorgados por el respectivo establecimiento educacional, haber obtenido un promedio de notas igual o superior a 5,0 (cinco coma cero) para postular a asignación de beneficios para estudiantes de carreras técnicas, o carreras profesionales impartidas por Institutos Profesionales.

Además, se recomienda que el estudiante revise las notas registradas en el sitio www.ayudamineduc.cl. De no coincidir con aquellas entregadas por su establecimiento educacional, el postulante debe seguir los pasos que se le indican en el mismo sitio, para solicitar la actualización de las notas.

9.- Ser hijo de profesional o asistente de la educación

Esta causal de apelación aplica exclusivamente respecto de los hijos de profesionales de la educación y del personal a que se refiere la Ley N° 19.464, que no hayan sido beneficiados con esta beca y cuyo padre o madre tengan contrato vigente, al 31 de diciembre de 2016, en un establecimiento educacional municipal, particular subvencionado o de administración delegada (establecimientos regidos por el DFL (ED.) N° 2, de 1998, y por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980).

Para apelar por esta causal, el postulante deberá presentar su certificado de nacimiento con el nombre de los padres (para asignación familiar o todo trámite), otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación. Además, el apelante deberá entregar copia del contrato del padre o madre, vigente al 31 de diciembre de 2016.

10.- Contar con residencia definitiva

Esta causal es válida sólo para apelar a Gratuidad, y aplica para los extranjeros que poseen residencia definitiva en Chile, en aquellos casos en los que la información obtenida de las distintas bases del Estado no confirma este hecho.

Para esto, el apelante deberá presentar copia de certificado de vigencia de la permanencia definitiva que entrega Policía Internacional, dependiente de la Policía de Investigaciones de Chile. Este certificado se debe solicitar en las oficinas regionales de Policía Internacional, y debe haber sido emitido con fecha posterior al periodo de inscripción en el formulario FUAS.

Mineduc verificará la vigencia de este documento con Policía de Investigaciones de Chile.

11. Becas de Reparación (Titular y Traspaso Valech): No presenta documentos, o éstos se encuentran ilegibles o incompletos

Esta causal es válida sólo para apelar a las Becas de Reparación o Valech, en cualquiera de sus modalidades (Titulares o Traspaso), en aquellos casos en que los postulantes no hayan cargado en el formulario de postulación online a este beneficio (<http://becareparacion.mineduc.cl>) alguno de los documentos que se les solicitan, éstos resulten ilegibles o estén incompletos.

Si se trata de alguno de los cinco Anexos que el estudiante debe enviar para postular, éstos pueden ser descargados desde el sitio www.beneficiosestudiantiles.cl

Para apelar por esta causal, el postulante deberá presentar o enviar a las oficinas de Mineduc el documento faltante, ilegible o incompleto que se le indique al momento de revisar sus resultados de asignación, y que puede ser alguno de los que se indican a continuación:

Modalidades Titulares y Traspaso

- Fotocopia de cédula de identidad del postulante o el Titular (según corresponda) por ambos lados.

- Fotocopia legalizada de la Licencia de Enseñanza Media, por ambos lados, o el Certificado de Licencia de Enseñanza Media emitido por Mineduc.

Modalidad Titulares

- Anexo N°4 (*): Formulario de aceptación del beneficio, legalizado ante notario.

Modalidad Traspaso

- Certificado de nacimiento del postulante (para “Todo trámite” o para “Asignación Familiar”).
- Si el Titular del beneficio se encuentra vivo: Fotocopia de cédula de identidad del Titular, por ambos lados.
- Si el Titular del beneficio se encuentra fallecido: Certificado de defunción del Titular emitido por el Registro Civil.
- Certificado de posesión efectiva emitido por el Registro Civil.
- Anexo N°1 (*): Formulario de traspaso con Titular vivo, legalizado ante notario.
- Anexo N°2 (*): Formulario de traspaso con Titular fallecido, con posesión efectiva, legalizado ante notario.
- Anexo N°3 (*): Formulario de traspaso con Titular fallecido, sin posesión efectiva, legalizado ante notario.

Para estos postulantes, también se pueden presentar las siguientes situaciones:

- Su situación se encuentra en análisis por parte del Mineduc
- Registra postulación con más de un Titular Valech
- Existe otro alumno que postula con el mismo Titular Valech

En el caso en que se necesite participación del alumno para solucionar alguna de estas circunstancias, Mineduc tomará contacto con el estudiante para que indique los pasos a seguir a fin de solucionar el caso.

Al enviar sus documentos, **el estudiante debe indicar en el reverso del sobre la modalidad del beneficio al cual está apelando (Titular o Traspaso).**

Importante: Los documentos que acrediten la causal de apelación, pueden tener como fecha incluso el día en que el alumno realiza la apelación.

IV. Resumen de documentación de las causales de Apelación

	CAUSAL DE APELACIÓN	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
1	Enfermedad grave o crónica de algún integrante del hogar	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado médico actualizado (año 2016-2017) - Documento que acredite el saldo pendiente de pago con la clínica y/o hospital después de la bonificación realizada por la Isapre o Fonasa. - Declaración de gastos médicos. Documento descargable en www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl, que debe presentarse junto con boletas de respaldo.
2	Integrante del hogar en situación de discapacidad no informada	<ul style="list-style-type: none"> - Documentos que acrediten discapacidad, tales como: certificados médicos, copia de la Credencial de Discapacidad emitida por el Registro Civil u otros certificados emitidos por organismos que puedan avalar una condición de discapacidad, tales como SENADIS o Teletón. - Declaración de gastos médicos. Documento descargable en www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl, que debe presentarse junto con boletas de respaldo.
3	Hermano del postulante, integrante del hogar, que no fue declarado en FUAS como un estudiante de Educación Superior	<p>Alumnos nuevos (ingreso 2017):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobante de pago de matrícula 2017 y Contrato de Prestación de Servicios Educativos año 2017, u otro documento que indique montos y cuotas a pagar a la institución por concepto de arancel. Los documentos deben identificar nombre y RUT del hermano. <p>Alumnos antiguos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobante de pago de matrícula año 2017. - Contrato de Prestación de Servicios Educativos año 2017, o comprobantes de los pagos mensuales del estudiante durante el año 2016, por concepto de arancel. Los documentos deben identificar nombre y RUT del hermano.
4	Cesantía del sostenedor del hogar, con fecha posterior al periodo de inscripción FUAS	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración de gastos mensuales. Documento descargable en www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl, que debe presentarse junto con boletas de respaldo. - Finiquito o carta de desvinculación, o comprobante de pago del Seguro o Subsidio de Cesantía. - Certificado de AFP de los últimos 24 meses.
5	Fallecimiento de un integrante del hogar, con fecha posterior al periodo de inscripción FUAS	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de defunción - Declaración de gastos mensuales. Documento descargable en www.gratuidad.cl o www.beneficiosestudiantiles.cl, que debe presentarse junto con boletas de respaldo.

6	Diferencias en la composición o ingresos del hogar	<p>Composición del hogar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cartola Hogar, documento descargable desde www.registrosocial.gob.cl (sólo si éste se encuentra disponible) - Declaración jurada simple del apelante, descargable desde www.gratuidad.cl o www.beneficiosestudiantiles.cl <p>Ingresos del hogar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de gastos mensuales. Documento descargable en www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl, que debe presentarse junto con boletas de respaldo. <p>Adicionalmente, se deben enviar los siguientes documentos, de todos los integrantes del grupo familiar que perciben ingresos, según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de afiliación a Fonasa o Isapre - Últimas 12 liquidaciones de sueldo - Certificado de cotizaciones de AFP de los últimos 12 meses - Resumen anual Boletas de Honorarios, descargable desde www.sii.cl - Formulario 29 y/o Formulario 22 del año 2016, descargable desde www.sii.cl - Certificado de avalúo fiscal detallado de la vivienda que habita el grupo familiar, descargable desde www.sii.cl - Certificado de posesión efectiva de la vivienda que habitan los integrantes del hogar, descargable desde www.sii.cl (sólo para casos de viviendas con sucesión familiar) <p>Damnificados por catástrofes ocurridas en Chile:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ficha Básica de Emergencia (FIBE) del Ministerio de Desarrollo Social, completada entre el 15 de enero y el 8 de marzo de 2017.
7	No contar con Título Profesional, Licenciatura Terminal o con Título Técnico de Nivel Superior	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración jurada simple del apelante, referida a la no posesión de Título Profesional, Licenciatura Terminal o Título Técnico de Nivel Superior. Documento descargable en www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl
8	Diferencias en promedio de Notas de Enseñanza Media respecto a registros Mineduc	<ul style="list-style-type: none"> - Certificados anuales de enseñanza media o concentraciones de notas, otorgados por el respectivo establecimiento educacional. <p>Importante: Te recomendamos revisar las notas registradas en www.ayudamineduc.cl. Si no coinciden con las entregadas por tu establecimiento educacional, debes seguir los pasos que te indica dicho sitio para solicitar su actualización.</p>
9	Ser hijo de Profesional o Asistente de la Educación	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de nacimiento con el nombre de los padres (asignación familiar o todo trámite), otorgado por el Registro

		<p><u>Civil.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de contrato vigente al 31 de diciembre de 2016 del padre o madre, en un establecimiento educacional municipal, particular subvencionado o de administración delegada.
10	<p>Contar con residencia definitiva (*) <i>Causal válida sólo para apelar a Gratuidad</i></p>	<p>Certificado de permanencia definitiva otorgado por las oficinas regionales de Policía Internacional, dependiente de la Policía de Investigaciones de Chile, con fecha posterior al periodo de inscripción FUAS.</p>
11	<p>Becas de Reparación (Titular y Traspaso Valech): No presenta documentos o éstos se encuentran ilegibles o incompletos</p>	<p>El postulante deberá revisar en sus resultados él o los documento(s) faltante(s), ilegible(s) o incompleto(s), y presentarlo(s) en la instancia de Apelación.</p> <p>Titulares y Traspaso</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia de cédula de identidad del postulante o el Titular (según corresponda) por ambos lados. - Fotocopia legalizada de la Licencia de Enseñanza Media, por ambos lados, o el Certificado de Licencia de Enseñanza Media emitido por Mineduc. <p>Titulares</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo N°4 (*): Formulario de aceptación del beneficio, legalizado ante notario. <p>Traspaso</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de nacimiento del postulante (para “Todo trámite” o para “Asignación Familiar”). - Si el Titular del beneficio se encuentra vivo: Fotocopia de cédula de identidad del Titular, por ambos lados. - Si el Titular del beneficio se encuentra fallecido: Certificado de defunción del Titular emitido por el Registro Civil. - Certificado de posesión efectiva emitido por el Registro Civil. - Anexo N°1 (*): Formulario de traspaso con Titular vivo, legalizado ante notario. - Anexo N°2 (*): Formulario de traspaso con Titular fallecido, con posesión efectiva, legalizado ante notario. - Anexo N°3 (*): Formulario de traspaso con Titular fallecido, sin posesión efectiva, legalizado ante notario. <p>(*) Los formularios exigidos para las Becas de Reparación se encuentran disponibles en el sitio www.beneficiosestudiantiles.cl</p>



BENEFICIOS
estudiantiles

Importante: Todas las apelaciones efectuadas dentro de los plazos y condiciones establecidas en este instructivo, estarán sujetas a la evaluación y análisis de los documentos presentados y que son el respaldo para la causal utilizada por el postulante, pudiendo este Ministerio realizar aleatoriamente visitas a los domicilios de los apelantes con el fin de corroborar la información contenida en la documentación, las que se llevarán a cabo por un Asistente Social dependiente del Ministerio de Educación.

V. Anexos: Documentación a presentar

A continuación encontrarás algunos de los antecedentes que debes presentar para tu apelación, en el formato establecido por Mineduc.

Los documentos disponibles en esta Guía son los siguientes:

- Formulario de Apelación Beneficios Estudiantiles 2017
- Declaración de gastos médicos (causales 1 y 2)
- Declaración de gastos mensuales (causales 4, 5 y 6)
- Declaración jurada simple sobre composición del hogar (causal 6)
- Declaración jurada simple sobre no poseer título profesional, licenciatura terminal o título técnico de nivel superior (causal 7)

FORMULARIO DE APELACIÓN BENEFICIOS ESTUDIANTILES 2017

La apelación es una etapa del proceso de otorgamiento de Gratuidad y Beneficios Estudiantiles en la que, aquellos estudiantes que no están conformes con los resultados obtenidos en la fase de asignación, tienen la posibilidad de solicitar al Ministerio de Educación una revisión de su resultado, presentando los antecedentes adicionales asociados a la(s) causal(es) de apelación que el estudiante determine.

PASOS DE LA APELACIÓN

Paso 1: Revisa tus resultados y fíjate en los motivos por los cuales no obtuviste Gratuidad, becas y créditos de arancel. Si la razón por la que no accediste a beneficios está relacionada con alguna de las causales válidas para apelar, completa el presente formulario de apelación y preséntalo al Ministerio de Educación -junto con el resto de los antecedentes solicitados- dentro de los plazos establecidos para el proceso.

Paso 2: Reúne todos los documentos de respaldo de tu apelación –incluyendo este formulario- y colócalos en un sobre cerrado, anotando tu nombre, RUT y el título “Apelación Beneficios Estudiantiles”.

Paso 3: Presenta el sobre con todos los antecedentes de la apelación en alguna de las oficinas de Ayuda Mineduc. Si vives en Santiago, la dirección para entregar tus antecedentes es Fray Camilo Henríquez 262 (Horario de atención: Lunes a Viernes, de 9 a 14 hrs.). Si vives en regiones, puedes presentar tu documentación en las Oficinas de Partes de las Direcciones Provinciales o en las [Secretarías Regionales Ministeriales \(Seremías\)](#).

También puedes enviar los documentos por correo a la casilla 76 u 86, dirigidos al Departamento de Financiamiento Estudiantil, División de Educación Superior, Santiago. Recuerda que los documentos deben llegar dentro del plazo establecido por el Ministerio de Educación.

ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre: _____ RUT: _____

Email: _____ Fono: _____

ANTECEDENTES DE MATRÍCULA

Institución: _____

Carrera: _____

ANTECEDENTES DE APELACIÓN

Marca con una “X” la causal por la que estás apelando.

N°	CAUSAL DE APELACIÓN	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	MARCAR
1	Enfermedad grave o crónica de algún integrante del hogar	- Certificado médico actualizado (año 2016-2017) - Documento que acredite el saldo pendiente de pago con la clínica y/o hospital después de la bonificación realizada por la Isapre o Fonasa. - Declaración de gastos médicos. Documento descargable aquí o en www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl, que debe presentarse junto con boletas de respaldo.	

2	Integrante del hogar en situación de Discapacidad no informada	<ul style="list-style-type: none"> - Documentos que acrediten discapacidad, tales como: certificados médicos, copia de la Credencial de Discapacidad emitida por el Registro Civil u otros certificados emitidos por organismos que puedan avalar una condición de discapacidad, tales como SENADIS o Teletón. - Declaración de gastos médicos. Documento descargable aquí o en www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl, que debe presentarse junto con boletas de respaldo. 	
3	Hermano del postulante, integrante del hogar, que no fue declarado en FUAS como un estudiante de Educación Superior	<p><i>Alumnos nuevos (ingreso 2017):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobante de pago de matrícula 2017 y Contrato de Prestación de Servicios Educativos año 2017, u otro documento que indique montos y cuotas a pagar a la institución por concepto de arancel. Los documentos deben identificar nombre y RUT del hermano. <p><i>Alumnos antiguos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobante de pago de matrícula año 2017. - Contrato de Prestación de Servicios Educativos año 2017, o comprobantes de los pagos mensuales del estudiante durante el año 2016, por concepto de arancel. Los documentos deben identificar nombre y RUT del hermano. 	
4	Cesantía del sostenedor del hogar, con fecha posterior al periodo de inscripción FUAS	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración de gastos mensuales. Documento descargable aquí o en www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl, que debe presentarse junto con boletas de respaldo. - Finiquito o carta de desvinculación, o comprobante de pago del Seguro o Subsidio de Cesantía. - Certificado de AFP de los últimos 24 meses. 	
5	Fallecimiento de un integrante del hogar, con fecha posterior al periodo de inscripción FUAS	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de defunción - Declaración de gastos mensuales. Documento descargable aquí o en www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl, que debe presentarse junto con boletas de respaldo. 	
6	Diferencias en la composición del grupo familiar o ingresos del hogar	<p><i>Composición del hogar:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cartola Hogar, documento descargable desde www.registrosocial.gob.cl. - Declaración jurada simple sobre la composición del hogar. Documento descargable aquí o en www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl. <p><i>Ingresos del hogar:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de gastos mensuales. Documento descargable aquí o en www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl, que debe presentarse junto con boletas de respaldo. <p>Adicionalmente, se deben enviar los siguientes documentos, de todos los integrantes del grupo familiar que perciben ingresos, según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de afiliación a Fonasa o Isapre - Últimas 12 liquidaciones de sueldo - Certificado de cotizaciones de AFP de los últimos 12 meses - Resumen anual Boletas de Honorarios, descargable desde www.sii.cl - Formulario 29 y/o Formulario 22 del año 2016, descargable desde www.sii.cl - Certificado de avalúo fiscal detallado de la vivienda que habita el grupo familiar, descargable desde www.sii.cl - Certificado de posesión efectiva de la vivienda que habitan los integrantes del hogar, descargable desde www.sii.cl (sólo para casos de viviendas con sucesión familiar) 	

		<p><i>Damnificados por catástrofes ocurridas en Chile:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ficha Básica de Emergencia (FIBE) del Ministerio de Desarrollo Social, completada entre el 15 de enero y el 8 de marzo de 2017. <p><i>Importante: Presenta sólo los documentos que correspondan a tu situación. Para más información al respecto, consulta la Guía de Apelación 2017.</i></p>	
7	No contar con Título Profesional, Licenciatura Terminal o con Título Técnico de Nivel Superior	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración jurada simple del apelante, referida a la no posesión de Título Profesional, Licenciatura Terminal o Título Técnico de Nivel Superior. Documento descargable aquí o en www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl. 	
8	Diferencias en promedio de Notas de Enseñanza Media respecto de registros Mineduc	<ul style="list-style-type: none"> - Certificados anuales de enseñanza media o concentraciones de notas, otorgados por el respectivo establecimiento educacional. <p><i>Importante: Te recomendamos revisar las notas registradas en www.ayudamineduc.cl. Si no coinciden con las entregadas por tu establecimiento educacional, debes seguir los pasos que te indica dicho sitio para solicitar su actualización.</i></p>	
9	Ser hijo de Profesional o Asistente de la Educación	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de nacimiento con el nombre de los padres (asignación familiar o todo trámite), otorgado por el Registro Civil. - Copia de contrato vigente al 31 de diciembre de 2016 del padre y/o madre, en un establecimiento educacional municipal, particular subvencionado o de administración delegada. 	
10	Contar con residencia definitiva (*) Causal válida sólo para apelar a Gratuidad	<p>Certificado de permanencia definitiva otorgado por Policía Internacional, dependiente de la Policía de Investigaciones de Chile, con fecha posterior al periodo de inscripción FUAS.</p>	
11	Becas de Reparación (Titular y Traspaso Valech): No presenta documentos o éstos se encuentran ilegibles o incompletos.	<p>El postulante deberá revisar en sus resultados él o los documento(s) faltante(s), ilegible(s) o incompleto(s), y presentarlo(s) en la instancia de Apelación.</p> <p>Titulares y Traspaso</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia de cédula de identidad del postulante o el Titular (según corresponda) por ambos lados. - Fotocopia legalizada de la Licencia de Enseñanza Media, por ambos lados, o el Certificado de Licencia de Enseñanza Media emitido por Mineduc. <p>Titulares</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo N°4 (*): Formulario de aceptación del beneficio, legalizado ante notario. <p>Traspaso</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de nacimiento del postulante (para "Todo trámite" o para "Asignación Familiar"). - Si el Titular del beneficio se encuentra vivo: Fotocopia de cédula de identidad del Titular, por ambos lados. - Si el Titular del beneficio se encuentra fallecido: Certificado de defunción del Titular emitido por el Registro Civil. - Certificado de posesión efectiva emitido por el Registro Civil. - Anexo N°1 (*): Formulario de traspaso con Titular vivo, legalizado ante notario. - Anexo N°2 (*): Formulario de traspaso con Titular fallecido, con posesión efectiva, legalizado ante notario. 	



		<p>- Anexo N°3 (*): Formulario de traspaso con Titular fallecido, sin posesión efectiva, legalizado ante notario.</p> <p>(*): <i>Los formularios exigidos para las Becas de Reparación se encuentran disponibles en el sitio www.beneficiosestudiantiles.cl</i></p>	
--	--	---	--

Comentarios apelante:

Declaro que la información entregada en este documento y en los antecedentes complementarios es fidedigna y asumo que, en caso de incurrir en alguna omisión, los beneficios a los que me encuentro postulando, serán revocados por el Ministerio de Educación.

Firma Postulante

Fecha:

**PROCESO DE APELACIÓN
DECLARACIÓN DE GASTOS MÉDICOS**

Para las causales: 1) Enfermedad grave o crónica de algún integrante del hogar
2) Integrante del hogar en situación de Discapacidad no informada

Nombre Postulante : _____

RUT : _____

IDENTIFICACIÓN DEL INTEGRANTE DEL GRUPO FAMILIAR QUE PADECE LA ENFERMEDAD O SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Nombre : _____

RUT : _____

Diagnóstico : _____

GASTOS MÉDICOS (declarar gastos a pagar mensualmente por concepto de enfermedad y/o tratamiento)

DETALLE	MONTO MENSUAL (\$)
Honorarios Médicos	
Medicamentos	
Exámenes	
Bonos	
Hospitalizaciones	
Terapias	
Otros Gastos	
TOTAL	



BENEFICIOS
estudiantiles

Observaciones:

Declaro que la información entregada en este documento y en los antecedentes complementarios es fidedigna y asumo que, en caso de incurrir en alguna omisión, los beneficios a los que me encuentro postulando, serán revocados por el Ministerio de Educación.

Firma Postulante

Firma Jefe de Hogar

Nota 1: El presente documento debe ser acompañado con las boletas que respalden la información entregada.

Nota 2: Los gastos declarados en este formulario corresponden al promedio mensual en los que incurre la familia en cada ítem.

**PROCESO DE APELACIÓN
DECLARACIÓN DE GASTOS MENSUALES**

- Para las causales: 4) Cesantía del Sostenedor
5) Fallecimiento de un integrante del hogar
6) Diferencias en la composición del grupo familiar o ingresos del hogar

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Nombre : _____
RUT : _____

IDENTIFICACIÓN DEL JEFE DE HOGAR

Nombre : _____
RUT : _____
Teléfono : _____
Dirección : _____
Ocupación : _____

Nº de integrantes del grupo familiar: _____

GASTOS FAMILIARES (declarar gastos a pagar mensualmente por cada uno de los siguientes conceptos)

Detalle	Monto Mensual (\$)
Alimentación	
Vivienda (Arriendo o Dividendo) (*)	
Luz y Agua (*)	
Transporte	
Combustible (gas, parafina, leña, bencina, etc.) (*)	
Telefonía (Móvil y/o Fija) (*)	
Internet	
Educación (Matrícula, escolaridad, becas, etc.) (*)	

Vestimenta	
Salud (Plan de salud, tratamientos médicos, medicamentos, etc.)	
Varios (Tecnología, limpieza, recreación, cuotas, etc.)	
TOTAL	

Observaciones:

Declaro que la información entregada en este documento y en los antecedentes complementarios es fidedigna y asumo que, en caso de incurrir en alguna omisión, los beneficios a los que me encuentro postulando, serán revocados por el Ministerio de Educación.

Firma Postulante

Firma Jefe de Hogar

(*) Para justificar estos gastos se requiere de al menos tres comprobantes de los consumos básicos del grupo familiar.

Nota 1: Se deben adjuntar documentos de respaldo de cada ítem de la declaración de gastos.

Nota 2: Si alguno(s) de los integrante(s) del grupo familiar se encuentra cursando la enseñanza básica y/o media en un colegio particular subvencionado o particular pagado y se encuentra becado por el establecimiento por el 100% del arancel o por una fracción de éste, se deberá adjuntar a la presente declaración, un certificado que acredite el monto de la colegiatura que cubre la beca, con fecha, timbre y firma de la institución que la otorga.



PROCESO DE APELACIÓN
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE LA COMPOSICIÓN DEL HOGAR
(No requiere firma ante Notario)

Para la causal: 6) Diferencias en la composición del grupo familiar o ingresos del hogar

Con fecha, _____, yo _____ RUT _____, declaro que mi grupo familiar correcto consta de las siguientes personas, con quienes comparto ingresos y gastos (indicar nombre y RUT de cada integrante):

Declaro que la información entregada en este documento y en los antecedentes complementarios es fidedigna y asumo que, en caso de incurrir en alguna omisión, los beneficios a los que me encuentro postulando, serán revocados por el Ministerio de Educación.

Además, faculto al Ministerio de Educación a verificar la veracidad de esta información con el Registro Civil, el Ministerio de Desarrollo Social u otros organismos pertinentes.

Firma Postulante



PROCESO DE APELACIÓN
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE TÍTULO TÉCNICO, PROFESIONAL O LICENCIATURA
(No requiere firma ante Notario)

Para la causal: 7) No contar con Título Profesional, Licenciatura Terminal o con
Título Técnico de Nivel Superior

Con fecha _____, Yo, _____ RUT
_____, declaro que (marque con una X):

SI	NO	Poseo Título Profesional o Licenciatura terminal otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste, o por una Institución de Educación Superior extranjera.
SI	NO	Poseo Título Técnico de nivel superior otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste, o por una Institución de Educación Superior extranjera.

Nota: En caso de señalar que Sí posee título, se debe adjuntar fotocopia simple de éste.

Declaro que la información entregada en este documento es fidedigna y asumo que, en caso de incurrir en alguna omisión, los beneficios a los que me encuentro postulando, serán revocados por el Ministerio de Educación.

Además, faculto al Ministerio de Educación a solicitar documentación adicional, si fuese necesario.

Firma Postulante



Anexo N°1

FORMULARIO DE TRASPASO DEL BENEFICIO EDUCACIONAL
CONTEMPLADO EN LA LEY N° 19.992

(Este documento debe ser legalizado ante Notario)

Yo, _____ NOMBRE TITULAR VALECH _____, R.U.T. N° _____, encontrándome individualizado en la “Nómina de Personas reconocidas como Víctimas” del anexo “Listado de Prisioneros Políticos y Torturados”, que forma parte del informe que elaboró la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, creada por el Decreto Supremo 1.040 del año 2003, del Ministerio del Interior, manifiesto mediante este acto, mi voluntad de hacer traspaso del beneficio educacional que me confiere en virtud de lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley N° 19.992 del año 2004 a mí (hijo/nieto) _____ NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL TRASPASO _____

RUT N° _____, quien se encuentra matriculado en la _____ INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR _____ en la carrera de _____.

Junto con lo anterior, yo _____ NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL TRASPASO _____, RUT N° _____, beneficiario del traspaso estoy informado y acepto que perderé mi beneficio educacional si ocurriera alguna de las siguientes situaciones:

- Retiro temporal como estudiante y/o abandono de estudios, ó
- Incurrir en alguna causal de eliminación prevista en la reglamentación académica de la institución de educación respectiva.
- Por sobrepasar los semestres reglamentarios de duración de la carrera informados en el programa curricular.
- En la renovación del beneficio: no aprobar al menos el 60% de las asignaturas inscritas durante el primer año académico; o el 70% de los ramos del año académico inmediatamente anterior, a partir del segundo año de la carrera.

A su vez, acepto que estoy en conocimiento que:

Para los alumnos matriculados en Universidades del Consejo de Rectores, la cobertura del beneficio es **arancel de referencia** más matrícula del año en curso.

Para Instituciones de Educación Superior Privadas, el beneficio cubrirá el arancel más matrícula con un tope máximo de **\$1.150.000** por año, mientras que para estudiantes que se matriculen en institutos profesionales o centros de formación técnica, la beca cubrirá arancel más matrícula con un tope máximo anual de **\$600.000**.

Se adjunta a este formulario:

_____ **Certificado de Nacimiento de quién recibe el traspaso (completo para todo trámite o para asignación familiar, emitido durante los últimos seis (6) meses)**

_____ **En caso de ser abuelo el titular: Certificado de Nacimiento del padre o madre hijo del titular Ley N° 19.992 (completo para todo trámite ó para Asignación Familiar, emitido durante los últimos seis (6) meses)**

_____ **Fotocopia de Cédula de Identidad del Titular Ley N° 19.992**

_____ **Fotocopia de Cédula de Identidad del beneficiario del Traspaso.**

_____ **Fotocopia LEGALIZADA de la Licencia de Enseñanza Media del beneficiario del Traspaso**

_____ **Comprobante de *Matrícula* (opcional)**

Firma descendiente que acepta el traspaso

Firma titular del beneficio



Anexo N° 2

FORMULARIO DE TRASPASO DEL BENEFICIO EDUCACIONAL
CONTEMPLADO EN LA LEY N° 19.992

(En caso de Titular fallecido y descendientes con Posesión Efectiva.
Este documento debe ser legalizado ante Notario)

En la ciudad de _____, con fecha DÍA de MES de AÑO concurren don(ña) _____
RUT N° _____, en conjunto a (EN CASO QUE EXISTA MÁS DE UN HEREDERO), RUT N° _____ domiciliado(s) en _____ comuna de _____ quien(es) declaran bajo juramento, que es (son) el (los) único(s) heredero(s), tal como consta en el Certificado de Posesión Efectiva (N° INSCRIPCIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA) otorgado por el Registro Civil (CORRESPONDIENTE) el mes de _____ del año _____, de don(ña) _____ RUT N° _____, quien se encuentra individualizado en la “Nómina de Personas reconocidas como Víctimas” del anexo “Listado de Prisioneros Políticos y Torturados”, que forma parte del informe que elaboró la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, creada por el Decreto Supremo N° 1.040 del año 2003, del Ministerio del Interior.

El (Los) declarante(s) manifiesta(n) mediante este acto, su voluntad de realizar el traspaso del beneficio educacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley N° 19.992 del año 2004 y 6° Transitorio de la Ley N° 20.405 de 2009 a don (ña) _____ RUT N° _____, quien se encuentra matriculado en la _____ (INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR) en la carrera de _____, en su calidad de (hijo/nieto) de don(ña) _____ RUT N° _____, quien se encuentra individualizado en la “Nómina de Personas reconocidas como Víctimas” del anexo “Listado de Prisioneros Políticos y Torturados” ya referido.

Junto con lo anterior, yo _____ (QUIEN RECIBE EL TRASPASO), RUT N° _____, beneficiario del traspaso estoy informado y acepto que perderé mi beneficio educacional si ocurriera alguna de las siguientes situaciones:

- Retiro temporal como estudiante y/o abandono de estudios, o
- Incurrir en alguna causal de eliminación prevista en la reglamentación académica de la institución de educación respectiva.
- Por sobrepasar los semestres reglamentarios de duración de la carrera informados en el programa curricular.
- En la renovación del beneficio: No aprobar al menos el 60% de las asignaturas inscritas durante el primer año académico; o el 70% de los ramos del año académico inmediatamente anterior, a partir del segundo año de la carrera.

A su vez, acepto que estoy en conocimiento que:

Para los alumnos matriculados en Universidades del Consejo de Rectores, la cobertura del beneficio es **arancel de referencia** más matrícula del año en curso.

Para Instituciones de Educación Superior Privadas, el beneficio cubrirá el arancel más matrícula con un tope máximo de **\$1.150.000** por año, mientras que para estudiantes que se matriculen en institutos profesionales o centros de formación técnica, la beca cubrirá arancel más matrícula con un tope máximo anual de **\$600.000**.

Se adjunta a este formulario (documentos obligatorios):

- _____ **Certificado de Nacimiento de quién recibe el traspaso (completo para todo trámite ó para asignación familiar, emitido durante los últimos seis (6) meses)**
- _____ **En caso de ser abuelo el titular: Certificado de Nacimiento del padre o madre hijo del titular Ley Nº 19.992 (completo para todo trámite ó para asignación familiar, emitido durante los últimos seis (6) meses)**
- _____ **Certificado de Defunción del Titular Valech**
- _____ **Fotocopia de Cédula de Identidad del beneficiario del Traspaso.**
- _____ **Fotocopia LEGALIZADA de la Licencia de Enseñanza Media del beneficiario del Traspaso**
- _____ **Fotocopia de Posesión Efectiva**
- _____ **Comprobante de *Matrícula* (opcional)**

El (Los) declarante(s) concurren a este acto, plenamente consciente(s) de las consecuencias legales en caso de incurrir en falsedad respecto del contenido de la presente declaración.

Firma descendiente que acepta el traspaso

R.U.T. y Firma de todos los descendientes y cónyuge sobreviviente, si hubiere.



Anexo N° 3

FORMULARIO DE TRASPASO DEL BENEFICIO EDUCACIONAL

CONTEMPLADO EN LA LEY N° 19.992

(En caso de Titular fallecido y descendientes no cuenten con Posesión Efectiva.

Este documento debe ser legalizado ante Notario)

En la ciudad de _____, comuna de _____, con fecha DÍA de
MES de AÑO concurren don(ña) _____

RUT N° _____, en conjunto a _____

RUT N° _____ (EN CASO QUE EXISTA MÁS DE UN HEREDERO) domiciliado(s)
en _____ comuna de _____

quien(es) declaran bajo juramento, que es (son) el (los) único(s) heredero(s), de don(ña)
_____ RUT N° _____, quien se
encuentra individualizado en la “Nómina de Personas reconocidas como Víctimas” del anexo
“Listado de Prisioneros Políticos y Torturados”, que forma parte del informe que elaboró la Comisión
Nacional sobre Prisión Política y Tortura, creada por el Decreto Supremo N° 1.040 del año 2003, del
Ministerio del Interior.

El (Los) declarante(s) manifiesta (n) mediante este acto, su voluntad de realizar el traspaso del
beneficio educacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley N° 19.992 del año 2004
y 6° Transitorio de la Ley N° 20.405 de 2009 a don(ña)

_____ RUT N° _____,
quien se encuentra matriculado en la _____ (INSTITUCION DE EDUCACION
SUPERIOR) _____ en la carrera de _____, en su
calidad de _____ (HIJO/NIETO) de don(ña) _____

_____ RUT N° _____, quien se encuentra
individualizado en la “Nómina de Personas reconocidas como Víctimas” del anexo “Listado de
Prisioneros Políticos y Torturados” ya referido.

Junto con lo anterior, yo _____ (QUIEN RECIBE EL TRASPASO) _____, RUT

N° _____, beneficiario del traspaso estoy informado y acepto que perderé mi
beneficio educacional si ocurriera alguna de las siguientes situaciones:

- Retiro temporal como estudiante y/o abandono de estudios, o
- Incurrir en alguna causal de eliminación prevista en la reglamentación académica de la institución de educación respectiva.
- Por sobrepasar los semestres reglamentarios de duración de la carrera informados en el programa curricular.
- En la renovación del beneficio: No aprobar al menos el 60% de las asignaturas inscritas durante el primer año académico; o el 70% de los ramos del año académico inmediatamente anterior, a partir del segundo año de la carrera.

A su vez, acepto que estoy en conocimiento que:

Para los alumnos matriculados en Universidades del Consejo de Rectores, la cobertura del beneficio es **arancel de referencia** más matrícula del año en curso.

Para Instituciones de Educación Superior Privadas, el beneficio cubrirá el arancel más matrícula con un tope máximo de **\$1.150.000** por año, mientras que para estudiantes que se matriculen en institutos profesionales o centros de formación técnica, la beca cubrirá arancel más matrícula con un tope máximo anual de **\$600.000**.

Se adjunta a este formulario (documentos obligatorios):

_____ **Certificado de Nacimiento de quién recibe el traspaso (completo para todo trámite ó para asignación familiar, emitido durante los últimos seis (6) meses)**

_____ **En caso de ser abuelo el titular: Certificado de Nacimiento del padre o madre hijo del titular Ley Nº 19.992 (completo para todo trámite ó para asignación familiar, emitido durante los últimos seis (6) meses)**

_____ **Certificado de Defunción del Titular Valech**

_____ **Fotocopia de Cédula de Identidad del beneficiario del Traspaso.**

_____ **Fotocopia LEGALIZADA de la Licencia de Enseñanza Media del beneficiario del Traspaso**

_____ **Comprobante de Matrícula (opcional)**

El (Los) declarante(s) concurren a este acto, plenamente consciente(s) de las consecuencias legales en caso de incurrir en falsedad respecto del contenido de la presente declaración.

Firma descendiente que acepta el traspaso

R.U.T. y Firma de todos los descendientes
y cónyuge sobreviviente, si hubiere.



Anexo N° 4

FORMULARIO DE ACEPTACIÓN
DEL BENEFICIO EDUCACIONAL CONTEMPLADO
EN LA LEY N° 19.992

(Sólo para Titulares que utilizarán el beneficio.
Este documento debe ser legalizado ante Notario)

Yo, _____,

R.U.T. N° _____, encontrándome individualizado en la “Nómina de Personas reconocidas como Víctimas” del anexo “Listado de Prisioneros Políticos y Torturados”, que forma parte del informe que elaboró la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura del Ministerio del Interior, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.992, manifiesto mediante este acto, mi voluntad de hacer efectivo el beneficio educacional contemplado en dicha ley, que hace referencia a una beca de arancel para Educación Superior.

En virtud del párrafo anterior, informo al Ministerio de Educación que me encuentro matriculado como alumno de primer semestre del año 2017 en la siguiente Institución de Educación Superior _____, en la carrera de _____.

Junto a ello, tengo pleno conocimiento que el arancel anual de la carrera es de \$_____ y el monto por matrícula anual es de \$_____ según la oferta académica vigente al año 2017 de la institución ya señalada, lo que será validado y aprobado en su oportunidad por el Ministerio de Educación en el proceso de revisión y validación de este documento.

Asimismo, estoy informado y acepto que perderé mi beneficio educacional si ocurriera alguna de las siguientes situaciones:

- (a) Retiro temporal como estudiante y/o abandono de estudios, o
- (b) Incurrir en alguna causal de eliminación prevista en la reglamentación académica de la institución de educación respectiva.



De igual manera, mediante este documento, declaro estar en conocimiento que el uso del beneficio educacional que me corresponde es por una vez, siendo imposible por tanto traspasarlo a uno de mis descendientes hasta de segundo grado de consanguinidad en línea recta, según lo estipula la Ley N° 20.405 del 10 de diciembre del año 2009.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 32/2006, que Reglamenta el otorgamiento de los beneficios educacionales contemplados en la Ley N° 19.992, que regula los beneficios de reparación propuestos por dicha Comisión,

Se adjunta:

____ **Fotocopia de Cédula de Identidad**

____ **Fotocopia LEGALIZADA de la Licencia de Enseñanza Media**

____ **Certificado de Nacimiento (emitido durante los últimos seis (6) meses)**

____ **Comprobante de *Matrícula* (opcional)**

Fecha: ____/____/____

Firma Beneficiario

RUT



Anexo N° 5

(En caso de tener alguna beca de arancel otorgada por el Ministerio de Educación)

Carta de Aceptación de Beneficio Estudiantil

Don, _____ NOMBRE ALUMNO _____, RUT N° _____,
estudiante de _____ semestre de la carrera _____ NOMBRE CARRERA _____,
matriculado en _____ NOMBRE INSTITUCIÓN _____.

Vengo en señalar lo siguiente:

En caso de ser beneficiado con la Beca por traspaso contemplado en la Ley N° 19.992 (Valech), a la que actualmente estoy postulando en la Carrera e Institución ya señalada, renuncio al o los beneficios del Ministerio de Educación que me fueron otorgados durante el año 2017 o años anteriores para que cursar mis estudios superiores de _____ CARRERA EN LA QUE TIENE EL BENEFICIO en _____ NOMBRE DE INSTITUCION EN LA QUE TIENE EL BENEFICIO.

En caso de que mi postulación a la Beca por traspaso Valech sea rechazada, deseo continuar con los beneficios que actualmente poseo.

Fecha: ____/____/2017

Firma Beneficiario